Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Jurídicos

2025/2015(INI)

12.11.2025

ENMIENDAS
1 - 163

Proyecto de informe
Jörgen Warborn
(PE776.862v01-00)

Adecuación de la normativa de la Unión Europea y la subsidiariedad y la proporcionalidad: informe «Legislar mejor» correspondiente a los años 2023 y 2024
(2025/2015(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Acuerdo entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Banco Central Europeo, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones por el que se establece un órgano interinstitucional de normas éticas para los miembros de las instituciones y de los órganos consultivos (en lo sucesivo, el «órgano de la Unión encargado de las cuestiones de ética») mencionados en el artículo 13 del Tratado de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 2
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución de 9 de junio de 2016 para una administración de la Unión Europea abierta, eficiente e independiente,

Or. en

Enmienda 3

Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Visto 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Legislar mejor: aunar fuerzas para mejorar la legislación», (COM(2021)0219),

Or. en

Enmienda 4
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 2021, titulada «Legislar mejor: aunar fuerzas para mejorar la legislación» (COM(2021)0219),

Or. en

Enmienda 5
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 7 de julio

de 2022, titulada «Legislar mejor: aunar fuerzas para mejorar la legislación»[1 bis],

[1 bis] DO C 47 de 7.2.2023, p. 250.

Or. en

Enmienda 6
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 18 de junio de 2025, sobre el informe de la Comisión relativo al Estado de Derecho en 2024 (2024/2078(INI)),

Or. en

Enmienda 7
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Visto 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas todas las anteriores comunicaciones de la Comisión sobre la necesidad de legislar mejor a fin de lograr mejores resultados en beneficio de la ciudadanía de la Unión,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 8
Kira Marie Peter-Hansen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la investigación del Defensor del Pueblo Europeo en el asunto 983/2025/MAS sobre el incumplimiento por parte de la Comisión Europea de sus directrices para la mejora de la legislación al elaborar una propuesta legislativa relativa a la comunicación de información corporativa en materia de sostenibilidad y la diligencia debida,

Or. en

Enmienda 9
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A. Considerando que la mejora de la legislación es un objetivo común para todas las instituciones de la Unión y debe lograrse aumentando la transparencia, la rendición de cuentas y la cooperación entre las instituciones y los Estados miembros, los ciudadanos y las partes interesadas, garantizándose el pleno respeto de todos los valores europeos fundamentales, incluidos la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 10

Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando -A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A bis. Considerando que la legislación europea debe ajustarse a su finalidad y ser proporcionada, clara, transparente e integral para que beneficie eficazmente a los ciudadanos y las partes interesadas; que la mejora de la legislación permite garantizar que las políticas y la legislación de la Unión estén orientadas al futuro, teniendo en cuenta el desarrollo acelerado de los avances en materia de tecnología, sociedad y medio ambiente; que, por lo tanto, será cada vez más importante respaldar las propuestas de regulación con pruebas basadas en las evaluaciones más adecuadas y en pruebas científicas fiables revisadas por pares, así como en el respeto del principio de cautela; que la Comisión debe gestionar las pruebas de forma transparente, y garantizar que son fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables; que la legislación de calidad no puede reducirse únicamente a objetivos cuantitativos de reducción de la carga y de costes a corto plazo, sino que debe servir para todos como inversión a largo plazo en la prosperidad compartida de nuestras sociedades y nuestro futuro;

Or. en

Enmienda 11
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando -A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A ter. Considerando que la legislación de la Unión está impulsada por los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, como se consagra en el artículo 2 del TUE;

Or. en

Enmienda 12
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que, de conformidad con el artículo 5 del TUE, la delimitación de las competencias de la Unión se rige por el principio de atribución; que el ejercicio de las competencias de la Unión se rige por los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;	A. Considerando que, de conformidad con el artículo 5 del TUE, la delimitación de las competencias de la Unión se rige por el principio de atribución; que el ejercicio de las competencias de la Unión se rige por los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; ***que, en virtud del principio de atribución, la Unión actuará solo dentro de los límites de las competencias que le atribuyen los Estados miembros en los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan; que toda competencia no atribuida a la Unión en los Tratados corresponde a los Estados miembros;***

Or. ro

Enmienda 13
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

A bis. Considerando que las competencias compartidas entre la Unión y los Estados miembros solo se describen en términos generales en el artículo 4 del TFUE;

Or. en

Enmienda 14
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la mejora de la legislación es una responsabilidad compartida entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros, que requiere un compromiso con la transparencia, la proporcionalidad y la rendición de cuentas;	B. Considerando que la mejora de la legislación es una responsabilidad compartida entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros, que requiere un compromiso con la transparencia, la proporcionalidad y la rendición de cuentas; ***que estos requisitos se derivan del Estado de Derecho, uno de los valores fundamentales consagrados en el artículo 2 del TUE, que garantiza que toda acción de la Unión, incluidos los procesos legislativos y reglamentarios, se base en la legalidad, la transparencia y el control judicial efectivo;***

Or. en

Enmienda 15
Ton Diepeveen

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la mejora de la legislación es una responsabilidad ***compartida entre las instituciones de la Unión y*** los Estados miembros, ***que***	B. Considerando que***, conforme al artículo 5 del TUE,*** la mejora de la legislación es una responsabilidad ***de*** los Estados miembros, ***y que la Unión actuará***

requiere un compromiso con la transparencia, la proporcionalidad y la rendición de cuentas;	***solo dentro de los límites de las competencias que le atribuyen los Estados miembros en los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan. Toda competencia no atribuida a la Unión en los Tratados corresponde a los Estados miembros;***

Or. nl

Enmienda 16
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la mejora de la legislación es una responsabilidad compartida entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros, que requiere un compromiso con la transparencia, la proporcionalidad y la rendición de cuentas;	B. Considerando que la mejora de la legislación es una responsabilidad compartida ***que se guía por el principio de equilibrio entre las distintas instituciones de la Unión, y*** entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros, que requiere un compromiso ***compartido*** con la transparencia, la proporcionalidad y la rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 17
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la mejora de la legislación es una responsabilidad compartida entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros, que requiere un compromiso con la transparencia, la proporcionalidad y la	B. Considerando que la mejora de la legislación es ***tanto una obligación como*** una responsabilidad compartida entre las instituciones de la Unión y los Estados miembros, que requiere un compromiso con la transparencia, la proporcionalidad**,**

rendición de cuentas;	***en defensa del principio de subsidiariedad,*** y la rendición de cuentas;

Or. ro

Enmienda 18
Jörgen Warborn

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que, en sus directrices políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029, de 18 de julio de 2024, la presidenta electa declaró que «la futura legislación también debe simplificarse y diseñarse teniendo en cuenta a las pequeñas empresas y con un espíritu de subsidiariedad»; que también afirmó que «la mejora de la legislación debe ser una tarea conjunta, con todas las instituciones implicadas y todo el proceso legislativo cubierto»;

Or. en

Enmienda 19
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la Comisión ha dejado claro en sus diferentes comunicaciones que la mejora de la legislación requiere garantizar que la legislación y la elaboración de políticas de la Unión se basen en pruebas sólidas, involucre a las partes interesadas, incluidos los ciudadanos y las empresas,

evite imponer cargas innecesarias y aporte beneficios tangibles y sostenibles a los ciudadanos de la Unión;

Or. en

Enmienda 20
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que el Parlamento Europeo, como única institución de la Unión elegida directamente, tiene la responsabilidad primordial de garantizar que los principios de subsidiariedad y proporcionalidad se apliquen de manera coherente con la rendición de cuentas democrática y la protección de los intereses de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 21
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los Parlamentos nacionales son los guardianes naturales del principio de subsidiariedad y desempeñan una función esencial a la hora de garantizar el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad a través del diálogo interparlamentario y del sistema de alerta temprana, que permite a los Parlamentos o cámaras nacionales presentar un dictamen motivado si consideran que una propuesta legislativa no	C. Considerando que los Parlamentos nacionales son los guardianes naturales del principio de subsidiariedad y desempeñan una función esencial a la hora de garantizar el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad a través del diálogo interparlamentario y del sistema de alerta temprana, ***y la inclusión proactiva de asambleas regionales cuando corresponda,*** que permite a los Parlamentos o cámaras nacionales

respeta el principio de subsidiariedad;	presentar un dictamen motivado si consideran que una propuesta legislativa no respeta el principio de subsidiariedad;

Or. en

Enmienda 22
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los Parlamentos nacionales ***son los guardianes naturales del principio de subsidiariedad y*** desempeñan una función esencial a la hora de garantizar el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad a través del diálogo interparlamentario y del sistema de alerta temprana, que permite a los Parlamentos o cámaras nacionales presentar un dictamen motivado si consideran que una propuesta legislativa no respeta el principio de subsidiariedad;	C. Considerando que los Parlamentos nacionales desempeñan una función esencial a la hora de garantizar el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad a través del diálogo interparlamentario y del sistema de alerta temprana, que permite a los Parlamentos o cámaras nacionales presentar un dictamen motivado si consideran que una propuesta legislativa no respeta el principio de subsidiariedad;

Or. en

Enmienda 23
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que los Parlamentos nacionales ***son*** los guardianes naturales del principio de subsidiariedad y desempeñan una función esencial a la hora de garantizar el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad a través	C. Considerando que los Parlamentos nacionales ***deberían ser*** los guardianes naturales del principio de subsidiariedad y desempeñan una función esencial a la hora de garantizar el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y

del diálogo interparlamentario y del sistema de alerta temprana, que permite a los Parlamentos o cámaras nacionales presentar un dictamen motivado si consideran que una propuesta legislativa no respeta el principio de subsidiariedad;	proporcionalidad a través del diálogo interparlamentario y del sistema de alerta temprana, que permite a los Parlamentos o cámaras nacionales presentar un dictamen motivado si consideran que una propuesta legislativa no respeta el principio de subsidiariedad;

Or. en

Enmienda 24
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que, en una reciente reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo, los reclamantes expresaron su preocupación por el hecho de que la Comisión no siguiera sus directrices para la mejora de la legislación al elaborar una propuesta legislativa relativa a la comunicación de información corporativa en materia de sostenibilidad y la diligencia debida; en particular, a los reclamantes les preocupaba que la Comisión no llevara a cabo una evaluación de impacto previa, incluida una evaluación de la coherencia climática y una consulta pública, antes de proponer el proyecto de Directiva;

Or. en

Enmienda 25
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que, de conformidad con el artículo 4 del TUE, la Unión y los Estados miembros están obligados por el principio de cooperación leal a asistirse mutuamente en el cumplimiento de las misiones derivadas de los Tratados; que dicha obligación incluye la tarea por parte de los Estados miembros de adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Tratados o resultantes de los actos de las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 26
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que, a lo largo de los años, los Parlamentos nacionales han hecho uso del mecanismo de control de la subsidiariedad en distintos grados, y la Comisión lo ha adaptado en la medida de lo posible para hacerlo más flexible;

Or. ro

Enmienda 27
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que, en noviembre

	de 2025, más de un centenar de profesores de Derecho y abogados autorizados en un análisis jurídico compartido con los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos advirtieron de que, en caso de adoptarse el Reglamento Ómnibus I, este se enfrentaría a un elevado riesgo de recursos jurídicos en los tribunales nacionales o de la Unión y esta circunstancia podría sentar un peligroso precedente para los procesos legislativos y constitucionales del bloque en vista de otras propuestas ómnibus; que indican que el Reglamento Ómnibus I viola el principio de proporcionalidad en virtud del artículo 5, apartado 4, del TUE y socava la arquitectura constitucional de la elaboración de legislación participativa basada en datos contrastados consagrada en el artículo 11 del TUE y el artículo 296 del TFUE;
	Or. en

Enmienda 28
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que las cargas normativas excesivas obstaculizan la competitividad, la innovación y el crecimiento de las empresas de la Unión, con efectos especialmente perjudiciales para las pequeñas y medianas empresas (pymes);	D. Considerando que las cargas normativas excesivas obstaculizan la competitividad, la innovación y el crecimiento de las empresas de la Unión, ***provocan una fuga de inversiones y puestos de trabajo fuera de Europa y facilitan la expansión en el mercado único de los proveedores de bienes y servicios de terceros países,*** con efectos especialmente perjudiciales para las pequeñas y medianas empresas (pymes);
	Or. pl

Enmienda 29
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que las cargas normativas excesivas obstaculizan la competitividad, la innovación y el crecimiento de las empresas de la Unión, con efectos especialmente perjudiciales para las pequeñas y medianas empresas (pymes);	D. Considerando que las cargas normativas excesivas ***pueden reducir la previsibilidad jurídica, socavar la seguridad jurídica, provocar la fragmentación del mercado interior de la Unión y*** obstaculizan la competitividad, la innovación y el crecimiento de las empresas de la Unión, con efectos especialmente perjudiciales para las pequeñas y medianas empresas (pymes);

Or. ro

Enmienda 30
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que ***las cargas normativas excesivas obstaculizan*** la competitividad, la innovación y el crecimiento de las empresas de la Unión, ***con efectos especialmente perjudiciales para*** las pequeñas y medianas empresas (pymes);	D. Considerando que la competitividad, la innovación y el crecimiento de las empresas de la Unión, ***en particular*** las pequeñas y medianas empresas (pymes)***, no se verá innecesariamente obstaculizada por las cargas normativas***;

Or. en

Enmienda 31
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que las cargas normativas excesivas obstaculizan la competitividad, la innovación y el crecimiento de las empresas de la Unión, ***con efectos especialmente perjudiciales*** para las pequeñas y medianas empresas (pymes);	D. Considerando que las cargas normativas excesivas obstaculizan la competitividad, la innovación y el crecimiento de las empresas de la Unión, ***especialmente*** para las pequeñas y medianas empresas (pymes);

Or. en

Enmienda 32
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la burocracia excesiva, que no es coherente con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, no hace sino acentuar la desconfianza de los ciudadanos hacia la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 33
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***las prácticas de sobrerregulación socavan no solo*** la aplicación uniforme de la legislación de la	E. Considerando que la aplicación***, transparente, precisa y*** uniforme de la legislación de la Unión, ***es esencial para*** la

Unión, ***sino también*** la confianza de la ciudadanía en la Unión, y ***crean*** cargas ***excesivas***;	confianza de la ciudadanía en la Unión, y ***sin la creación de*** cargas ***innecesarias***; ***que, con arreglo al artículo 197 del TFUE, tal aplicación debe considerarse una cuestión de interés común para los Estados miembros; que los Estados miembros deben evitar añadir nuevas cargas administrativas o de cumplimiento innecesarias cuando transpongan la legislación de la Unión;***

Or. en

Enmienda 34
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las prácticas de sobrerregulación socavan no solo la aplicación uniforme de la legislación de la Unión, sino también la confianza de la ciudadanía en la Unión, ***y*** crean cargas excesivas;	E. Considerando que las prácticas de sobrerregulación socavan no solo la aplicación uniforme de la legislación de la Unión, sino también la confianza de la ciudadanía en la Unión, crean cargas excesivas ***y generan costes adicionales para las empresas y los consumidores***;

Or. pl

Enmienda 35
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***las prácticas de sobrerregulación socavan no solo*** la aplicación uniforme de la legislación de la Unión***, sino también la confianza de la ciudadanía en la Unión,*** y ***crean*** cargas	E. Considerando que ***la aplicación desigual del Derecho de la Unión socava*** la aplicación uniforme de la legislación de la Unión y crea cargas excesivas;

excesivas;

Or. en

Enmienda 36
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que la falta de seguridad jurídica y previsibilidad derivada de los cambios en la legislación vigente también puede dar lugar a cargas y costes innecesarios;

Or. en

Enmienda 37
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E ter. Considerando que en 2021 la Comisión introdujo el enfoque de «una más, una menos» con la intención de compensar las nuevas cargas resultantes de las propuestas legislativas de la Comisión mediante la supresión de cargas ya existentes en el mismo ámbito de la política;

Or. en

Enmienda 38
Kira Marie Peter-Hansen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que el principio de «una más, dos menos» no debe entenderse como un objetivo numérico para los actos legislativos, sino como un mecanismo basado en los costes destinado a lograr una reducción neta tangible de los costes reglamentarios; que la atención debe seguir centrándose en los costes administrativos, de cumplimiento y de aplicación totales que se imponen a las empresas, garantizando que cualquier nueva obligación se compense con la doble supresión o simplificación de las normas actuales de costes equivalentes;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 39
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que el ***principio*** de «una más, ***dos menos***» no debe entenderse como un objetivo numérico para los actos legislativos, sino como un mecanismo basado en ***los costes*** destinado a lograr una reducción neta tangible de los costes reglamentarios; que la atención debe seguir centrándose en los costes administrativos, de cumplimiento y de aplicación totales que se imponen a las empresas, garantizando que cualquier nueva obligación se compense con ***la doble supresión o simplificación de las normas actuales de costes equivalentes***;	F. Considerando que el ***enfoque*** de «una más, ***una menos***» no debe entenderse como un objetivo numérico para los actos legislativos, sino como un mecanismo basado en ***un análisis coste-beneficio*** destinado a lograr una reducción neta tangible de los costes reglamentarios ***y mejoras en el funcionamiento del mercado y la sociedad de la Unión***; que la atención debe seguir centrándose en ***el valor añadido previsto de la nueva ley y en*** los costes administrativos, de cumplimiento y de aplicación totales que se imponen a las empresas, garantizando

que cualquier nueva obligación se compense con ***el valor añadido previsto para la partes implicadas y el conjunto de la sociedad***;

Or. en

Enmienda 40
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que el principio de «una más, dos menos» no debe entenderse como un objetivo numérico para los actos legislativos, sino como un mecanismo ***basado en los costes*** destinado a lograr una reducción neta tangible de los costes reglamentarios; que la atención debe seguir centrándose en los costes administrativos, de cumplimiento y de aplicación totales que se imponen a las empresas, garantizando que cualquier nueva obligación se compense con la doble supresión o simplificación de las normas actuales de costes equivalentes;	F. Considerando que el principio de «una más, dos menos» no debe entenderse como un objetivo numérico para los actos legislativos, sino como un mecanismo ***cualitativo basado en el análisis de costes*** destinado a lograr una reducción neta tangible de los costes reglamentarios; que la atención debe seguir centrándose en los costes administrativos, de cumplimiento y de aplicación totales que se imponen a las empresas, garantizando que cualquier nueva obligación se compense con la doble supresión o simplificación de las normas actuales de costes equivalentes;

Or. ro

Enmienda 41
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que los recientes avances en materia de inteligencia artificial están transformando la manera en que se puede evaluar y aplicar el Derecho de la Unión, pasando de sistemas

expertos limitados y basados en el conocimiento a modelos de aprendizaje automático predictivos y generativos; que estas tecnologías abren nuevas posibilidades a lo largo de todo el ciclo legislativo, en particular durante el análisis previo a la promulgación y las previsiones de impacto, la redacción legislativa, la consulta pública y, en particular, durante el seguimiento posterior a la promulgación, ofreciendo de este modo oportunidades significativas para mejorar la oportunidad, la exactitud y la profundidad del proceso de elaboración de legislación de la Unión;

Or. en

Enmienda 42
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que, como tendencia general, el número de dictámenes de los Parlamentos nacionales ha disminuido en los últimos años[1], mientras que la importancia del diálogo político con la Comisión ha aumentado para los Parlamentos nacionales, lo que refleja una mayor participación en el proceso de toma de decisiones de la Unión en una fase temprana; [1] Informe anual 2024 de la Comisión, publicado el 8 de septiembre de 2025, sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y sobre las relaciones con los Parlamentos nacionales (COM(2025)0473), sección 3.1.

Or. ro

Enmienda 43
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que la mejora de la legislación ha de estar al servicio de las ambiciones políticas de la Unión, especialmente sus objetivos a largo plazo, como el progreso social y el objetivo vinculante de neutralidad climática de la Unión para 2050 a más tardar, así como el objetivo prioritario a largo plazo para 2050 de que los ciudadanos vivan bien, dentro de los límites de nuestro planeta; que la sostenibilidad debe ocupar un lugar central en la elaboración de una legislación de calidad, colocando en pie de igualdad las consideraciones sociales, medioambientales y económicas;

Or. en

Enmienda 44
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que, según los últimos datos disponibles, la proporción entre el número de actos legislativos europeos y de actos de ejecución y delegados que son competencia exclusiva de la Comisión Europea es de uno a treinta, y que esta desproporción es motivo de preocupación, en particular en lo que se refiere al respeto de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;

Or. it

Enmienda 45
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F ter. Considerando que unas evaluaciones de impacto ex ante y ex post y unas consultas públicas bien realizadas son herramientas esenciales para un proceso legislativo bien fundado, de mejor calidad, eficiente, responsable y transparente;

Or. en

Enmienda 46
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Considerando F quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F quater. Considerando que el Comité de Control Reglamentario evalúa la calidad de las evaluaciones de impacto, así como de los controles de adecuación y de las principales evaluaciones para apoyar la toma de decisiones políticas;

Or. en

Enmienda 47
Daniel Buda

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que, en virtud de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad consagrados en el artículo 5 del TUE, la Unión tiene la obligación de legislar únicamente cuando y en la medida en que sea necesario; recuerda que el objetivo de esa obligación es legislar lo más cerca posible de los ciudadanos de la Unión, incluidos tanto los particulares como las empresas;	1. Recuerda que, en virtud de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad consagrados en el artículo 5 del TUE, la Unión tiene la obligación de legislar únicamente cuando y en la medida en que sea necesario; ***subraya que estos principios deben aplicarse rigurosamente en la práctica, evitando así una ampliación indebida de las competencias de la Unión en ámbitos que los Estados miembros puedan abordar mejor, y*** recuerda que el objetivo de esa obligación es legislar lo más cerca posible de los ciudadanos de la Unión, incluidos tanto los particulares como las empresas;

Or. ro

Enmienda 48
Ton Diepeveen

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que, en virtud de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad consagrados en el artículo 5 del TUE, la Unión ***tiene la obligación de*** legislar únicamente ***cuando y en la medida en que sea necesario***; recuerda que el objetivo de esa ***obligación*** es legislar lo más cerca posible de los ciudadanos de la Unión, incluidos tanto los particulares como las empresas;	1. Recuerda que, en virtud de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad consagrados en el artículo 5 del TUE, la Unión ***es competente para*** legislar únicamente ***cuando el objetivo no pueda alcanzarse de manera suficiente a nivel nacional o cuando sea la Unión la que pueda alcanzarlo mejor debido a su escala o efectos***; recuerda que el objetivo de esa ***competencia*** es legislar lo más cerca posible de los ciudadanos de la Unión, incluidos tanto los particulares como las empresas***, para que se conceda preferencia a la legislación a nivel nacional***;

Or. nl

Enmienda 49
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que, en virtud de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad consagrados en el artículo 5 del TUE, la Unión tiene la obligación de legislar únicamente cuando y en la medida en que sea necesario; recuerda que el objetivo de esa obligación es legislar lo más cerca posible de los ciudadanos de la Unión***, incluidos tanto los particulares como las empresas***;	1. Recuerda que, en virtud de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad consagrados en el artículo 5 del TUE, la Unión tiene la obligación de legislar únicamente cuando y en la medida en que sea necesario; recuerda que el objetivo de esa obligación es legislar lo más cerca posible de los ciudadanos de la Unión;

Or. en

Enmienda 50
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Reitera que la subsidiariedad y la proporcionalidad no deben utilizarse para justificar la desregulación, sino para garantizar que la acción de la Unión aporte un claro valor añadido europeo, en particular en lo que respecta a los retos transfronterizos como la transición energética, la transformación digital y la inclusión social;

Or. en

Enmienda 51

Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Recuerda que los principios de subsidiariedad y proporcionalidad se introdujeron a través del Tratado de Maastricht precisamente para contener las crecientes competencias de la Unión Europea y situarlas en una posición de equilibrio con respecto a las de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 52
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Destaca que estos principios son cruciales para una legislación mejor y más fiable, puesto que garantizan que la Unión actúe solo cuando sea necesario y en la medida en que proceda;

Or. en

Enmienda 53
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Recuerda que la evaluación, la valoración de impacto y la consulta a las partes interesadas son

pilares clave de una regulación eficiente y responsable;

Or. en

Enmienda 54
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quinquies. Observa que, a pesar de la introducción del mecanismo de alerta temprana a través del Tratado de Lisboa en su Protocolo n.º 2, su eficacia sigue siendo muy limitada;

Or. en

Enmienda 55
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que, en 2023, los Parlamentos nacionales presentaron veintidós dictámenes motivados, un tercio menos que en 2022***, en consonancia con la tendencia a la baja a largo plazo del número de dictámenes motivados***; observa que ***también*** se produjo un aumento de la participación de los Parlamentos nacionales en el diálogo político más amplio con la Comisión, lo que representa un aumento de más del 10 % respecto a 2022;	2. Observa que, en 2023, los Parlamentos nacionales presentaron veintidós dictámenes motivados, un tercio menos que en 2022; observa que se produjo un aumento de la participación de los Parlamentos nacionales en el diálogo político más amplio con la Comisión, lo que representa un aumento de más del 10 % respecto a 2022;

Or. en

Enmienda 56
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Observa que los Parlamentos nacionales solo han presentado 577 controles de subsidiariedad y dictámenes motivados, 3 803 contribuciones, tres «tarjetas amarillas» y ninguna «tarjeta naranja» desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009;

Or. en

Enmienda 57
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa que en 2024 se cumplieron quince años desde la entrada en vigor y la aplicación del Tratado de Lisboa, que introdujo niveles más elevados de control parlamentario y rendición de cuentas democrática en la Unión, en particular a través de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 58
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa que en 2024 se cumplieron quince años desde la entrada en vigor y la aplicación del Tratado de Lisboa, que introdujo niveles más elevados de control parlamentario y rendición de cuentas democrática en la Unión, en particular a través de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;	4. Observa que en 2024 se cumplieron quince años desde la entrada en vigor y la aplicación del Tratado de Lisboa, que introdujo niveles más elevados de control parlamentario y rendición de cuentas democrática en la Unión, en particular a través de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; ***considera que, habida cuenta de los nuevos retos a los que se enfrenta Europa, el refuerzo de estos principios sigue siendo esencial para una Unión eficaz y orientada a los resultados;***

Or. ro

Enmienda 59
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Observa que, en 2024, el primer recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea fue interpuesto por una cámara de un Parlamento nacional que solicitaba la anulación de un acto legislativo por exceder las competencias de la Unión y vulnerar el principio de subsidiariedad; observa, además, que en 2024 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló una disposición de un Reglamento añadida durante las negociaciones legislativas debido a que no había información suficiente para evaluar y establecer inequívocamente su proporcionalidad;*** reafirma***, a la luz de lo anterior,*** que los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad siguen siendo esenciales para la legitimidad de la Unión y pide una cooperación más estrecha y un diálogo estructurado reforzado con los Parlamentos	6. Reafirma que los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad siguen siendo esenciales para la legitimidad de la Unión y pide una cooperación más estrecha y un diálogo estructurado reforzado con los Parlamentos nacionales;

nacionales;

Or. en

Enmienda 60
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Observa ***que, en 2024, el primer recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea fue interpuesto por una cámara de un Parlamento nacional que solicitaba la anulación de un acto legislativo por exceder las competencias de la Unión y vulnerar el principio de subsidiariedad; observa, además,*** que en 2024 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló una disposición de un Reglamento añadida durante las negociaciones legislativas debido a que no había información suficiente para evaluar y establecer inequívocamente su proporcionalidad; reafirma, a la luz de lo anterior, que los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad siguen siendo esenciales para la legitimidad de la Unión y pide una cooperación más estrecha y un diálogo estructurado reforzado con los Parlamentos nacionales;	6. Observa que en 2024 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló una disposición de un Reglamento añadida durante las negociaciones legislativas debido a que no había información suficiente para evaluar y establecer inequívocamente su proporcionalidad; reafirma, a la luz de lo anterior, que los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad siguen siendo esenciales para la legitimidad de la Unión y pide una cooperación más estrecha y un diálogo estructurado reforzado con los Parlamentos nacionales;

Or. en

Enmienda 61
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Observa que, en 2024, el primer recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea fue interpuesto por una cámara de un Parlamento nacional que solicitaba la anulación de un acto legislativo por exceder las competencias de la Unión y vulnerar el principio de subsidiariedad; observa, además, que en 2024 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló una disposición de un Reglamento añadida durante las negociaciones legislativas debido a que no había información suficiente para evaluar y establecer inequívocamente su proporcionalidad; reafirma, a la luz de lo anterior, que los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad siguen siendo esenciales para la legitimidad de la Unión y pide una cooperación más estrecha y un diálogo estructurado reforzado con los Parlamentos nacionales;	6. Observa que, en 2024, el primer recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea fue interpuesto***, sobre la base del Protocolo n.º 2,*** por una cámara de un Parlamento nacional que solicitaba la anulación de un acto legislativo por exceder las competencias de la Unión y vulnerar el principio de subsidiariedad; observa, además, que en 2024 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló una disposición de un Reglamento añadida durante las negociaciones legislativas debido a que no había información suficiente para evaluar y establecer inequívocamente su proporcionalidad; reafirma, a la luz de lo anterior, que los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad siguen siendo esenciales para la legitimidad de la Unión y pide una cooperación más estrecha y un diálogo estructurado reforzado con los Parlamentos nacionales;

Or. ro

Enmienda 62
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide una participación temprana, estructurada y significativa de los Parlamentos nacionales en el ciclo de elaboración de políticas de la Unión, también durante las fases de consulta y establecimiento de la agenda, y no solo una vez que la Comisión haya adoptado una propuesta; subraya que conceder a los Parlamentos nacionales un acceso oportuno a los proyectos de iniciativas, los análisis de fondo y el material de evaluación de impacto permitiría llevar a

cabo un control más eficaz de las consideraciones en materia de subsidiariedad y proporcionalidad y garantizaría que los conocimientos especializados nacionales se reflejen en etapas iniciales del proceso legislativo;

Or. en

Enmienda 63
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca la importancia del control previo de los Parlamentos nacionales, también en lo que respecta a los actos de ejecución y delegados de la Comisión Europea, con el fin de garantizar un control democrático efectivo y el respeto y el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y, sobre todo, de proporcionalidad, un principio que puede infringirse fácilmente en los actos de ejecución con un alto grado de carácter técnico;

Or. it

Enmienda 64
Jörgen Warborn

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Acoge con satisfacción el hecho de que, en 2024, la Comisión mejorara de manera significativa la forma en que se ponen a disposición del público los dictámenes de los Parlamentos

nacionales, así como sus respuestas a dichos dictámenes, mediante la puesta en marcha de una nueva base de datos en línea con una serie de posibilidades de filtrado; celebra asimismo que esta mejora se aplique también a las opiniones y respuestas recabadas desde 2014;

Or. en

Enmienda 65
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide una mayor cooperación con los Parlamentos nacionales a través de plataformas de diálogo digital estructurado con el fin de garantizar el intercambio oportuno de información sobre nuevas iniciativas de la Unión; subraya que los intercambios interparlamentarios deben incluir a representantes locales y regionales para mejorar la transparencia y la apropiación pública de la elaboración de la legislación de la Unión;

Or. en

Enmienda 66
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Anima a que se estudien vías que permitan a los Parlamentos nacionales desempeñar un papel más proactivo en la elaboración de las políticas de la Unión,

también a través de un mecanismo estructurado de «tarjeta verde» que permita realizar sugerencias colectivas para las iniciativas de la Comisión y que opere con arreglo a umbrales razonables y alcanzables; señala que la capacitación de los Parlamentos sin limitarse a un papel reactivo reforzaría la apropiación y la legitimidad democrática de la acción de la Unión;

Or. en

Enmienda 67
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Toma nota de las solicitudes formuladas por varios Parlamentos nacionales, incluidos el Bundestag alemán (2021), el Senado francés (2023) y el Congreso de los Diputados neerlandés (2022), para una mayor participación en el control de los actos delegados y de ejecución; considera que estas solicitudes reflejan preocupaciones legítimas sobre el déficit democrático en el proceso de adopción de actos no legislativos;

Or. it

Enmienda 68
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Recuerda que la mejora de la

legislación se basa en el equilibrio interinstitucional entre los colegisladores y en un compromiso compartido con una cooperación sincera y transparente a lo largo de todo el ciclo legislativo; señala que esto se reflejará en el establecimiento o la revisión de las prioridades plurianuales y en la declaración conjunta anual sobre las prioridades interinstitucionales anuales; recuerda que cualquier intención por parte de la Comisión de retirar actos legislativos pendientes, tal como se anunció en sus programas de trabajo anuales, debe estar debidamente motivada y justificada, además de permitir que se consulte adecuadamente a los colegisladores de la Unión; observa la falta de una consulta adecuada en los recientes procedimientos de retirada, lo que pone en peligro el ejercicio equilibrado de las prerrogativas de las instituciones de la Unión, crea inseguridad jurídica para las empresas y socava la confianza de los ciudadanos en el proceso de elaboración de legislación de la Unión; pide, por tanto, a la Comisión que implique plenamente al Parlamento Europeo y al Consejo en una fase temprana y a lo largo de todo el procedimiento relativo a las retiradas previstas;

Or. en

Enmienda 69
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Recuerda que el recurso a otros fundamentos jurídicos distintos del procedimiento legislativo ordinario está cuidadosamente definido en los Tratados

de la Unión; advierte contra cualquier uso de procesos legislativos previstos específicamente para situaciones de emergencia sobre la base del artículo 122 del TFUE más allá de situaciones específicas que requieran una reacción rápida ante crisis en curso; recuerda el recurso de anulación en trámite ante el TJUE de la propuesta de Acción por la Seguridad de Europa (SAFE), fundamentado en su uso de dicha base jurídica; reafirma, en este contexto, que la elección de la base jurídica es fundamental para el buen funcionamiento de la elaboración de la legislación de la Unión;

Or. en

Enmienda 70
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quater. Subraya que, a pesar del objetivo común de cooperación leal que rige la elaboración de las políticas y la legislación de la Unión, incluido el papel de los Estados miembros en la adopción de todas las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Tratados o resultantes de los actos de las instituciones de la Unión, las situaciones siguen variando considerablemente en la transposición oportuna de las Directivas y la aplicación del Derecho de la Unión; pide un mayor apoyo para desarrollar la capacidad administrativa y técnica de los Estados miembros a este respecto, e insta a la Comisión a que garantice una aplicación decidida cuando falle la

cooperación;

Or. en

Enmienda 71
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quinquies. Reconoce el papel esencial de las autoridades policiales en la defensa del Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales; pide a los Estados miembros que garanticen que toda reforma constitucional o legislativa que afecte a la separación de poderes respete plenamente los valores fundamentales y los principios jurídicos de la Unión, así como el pleno uso del conjunto de instrumentos de la Unión en materia de Estado de Derecho, ya que tendría enormes consecuencias para la cohesión de la Unión y la vida de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 72
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 6 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 sexies. Acoge con gran satisfacción la creación del órgano de la Unión encargado de las cuestiones de ética y pide su uso pleno y eficaz para promover una cultura común de

	integridad y ética en todas las instituciones de la Unión;

Or. en

Enmienda 73
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 6 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 septies. Toma nota del establecimiento de «diálogos sobre la aplicación» llevados a cabo por la Comisión Europea como parte de sus esfuerzos de transparencia y democracia participativa destinados a mejorar el proceso de elaboración de legislación; alienta, en términos más generales, iniciativas que propicien la participación significativa de la sociedad civil y las empresas en la elaboración de políticas;

Or. en

Enmienda 74
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, a pesar de los progresos realizados en el marco del Programa de Mejora de la Legislación, la legislación de la Unión sigue generando una carga normativa excesiva;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 75
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, a pesar de los progresos realizados en el marco del Programa de Mejora de la Legislación, la legislación de la Unión sigue generando ***una carga normativa excesiva***;	7. Subraya que, a pesar de los progresos realizados en el marco del Programa de Mejora de la Legislación, la legislación de la Unión sigue generando ***cargas normativas excesivas y desproporcionadas para las empresas, las autoridades públicas y los ciudadanos***; ***destaca la necesidad de una aplicación más firme del principio de «una más, dos menos» y de un control más riguroso de los costes administrativos y de cumplimiento, especialmente para las pymes y los agricultores;***

Or. ro

Enmienda 76
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, a pesar de los progresos realizados en el marco del Programa de Mejora de la Legislación, ***la legislación de la Unión sigue generando una carga normativa excesiva***;	7. Subraya que, a pesar de los progresos realizados en el marco del Programa de Mejora de la Legislación, ***pueden introducirse mejoras para garantizar que el proceso legislativo de la Unión sea más transparente, inclusivo para todas las aportaciones de las partes interesadas y más fácil de seguir***;

Or. en

Enmienda 77
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. ***Subraya*** que, a pesar de ***los progresos realizados en el marco del Programa de Mejora de la Legislación***, la legislación de la Unión sigue generando una carga normativa excesiva;	7. ***Lamenta*** que, a pesar de ***determinadas declaraciones y promesas realizadas por la Comisión***, la legislación de la Unión sigue generando una carga normativa ***y burocrática*** excesiva;

Or. pl

Enmienda 78
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide a la Comisión y a los colegisladores que apliquen sistemáticamente buenas técnicas de redacción legislativa y utilicen un lenguaje jurídico claro y accesible, garantizando la coherencia en todo el acervo de la Unión y evitando duplicaciones o contradicciones que generen una complejidad innecesaria y obstaculicen la aplicación; reitera que una redacción clara y coherente mejora la seguridad jurídica y reduce la carga administrativa para los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas;

Or. en

Enmienda 79
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Recuerda que, en su Comunicación de 2016, la Comisión ya destacó la importancia de implicar estrechamente a los ciudadanos y a las partes interesadas y de mostrarse abierta a sus comentarios en todas las etapas del proceso, desde la primera idea hasta el momento en que la Comisión presenta una propuesta, pasando por la adopción de legislación y su evaluación;

Or. en

Enmienda 80
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide a la Comisión que ofrezca programas de formación específicos y recursos accesibles para los Parlamentos nacionales a fin de reforzar su capacidad para analizar y evaluar el impacto de las propuestas legislativas de la Unión, para fomentar así debates más informados, oportunos y constructivos a escala nacional;

Or. en

Enmienda 81
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Se hace eco de las preocupaciones expresadas en la reclamación de varias organizaciones de la sociedad civil ante el Defensor del Pueblo Europeo a principios de este año, en relación con el supuesto incumplimiento por parte de la Comisión de sus directrices para la mejora de la legislación al elaborar una propuesta legislativa relativa a la comunicación de información corporativa en materia de sostenibilidad y la diligencia debida; señala, a este respecto, que el Defensor del Pueblo declaró oficialmente que no estaba convencido de que la Comisión proporcionara razones adecuadas para justificar la ausencia de una evaluación de impacto, una consulta pública y una evaluación de la coherencia climática; acoge con satisfacción la investigación iniciada por el Defensor del Pueblo y señala que esta investigación ya ha detectado posibles problemas en relación con la forma en que la Comisión llevó a cabo una consulta interservicios antes de publicar la propuesta;

Or. en

Enmienda 82
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Recuerda que la seguridad jurídica, la accesibilidad y la previsibilidad de la legislación son requisitos clave del Estado de Derecho; pide a la Comisión y a los colegisladores que velen por que las herramientas para la mejora de la legislación, incluidas las evaluaciones de impacto, las consultas y las evaluaciones, contribuyan a una

legislación de la Unión más clara, coherente y previsible;

Or. en

Enmienda 83
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Considera que, para alcanzar los objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, es necesario mejorar la calidad y el uso de las evaluaciones de impacto; destaca, en particular, ***el problema de*** que las evaluaciones de impacto ***se centren únicamente en las propuestas legislativas presentadas y a menudo no se evalúen adecuadamente después de que se hayan promulgado o aplicado***;	8. Considera que, para alcanzar los objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, es necesario mejorar la calidad y el uso de las evaluaciones de impacto; destaca, en particular, que las evaluaciones de impacto ***deben basarse en una consulta completa y pública que haya garantizado una amplia participación democrática mediante la búsqueda activa de una serie de puntos de vista; subraya que las propuestas solo deben presentarse sin una evaluación de impacto completa en situaciones muy limitadas y que se está recurriendo en exceso a procedimientos de urgencia en detrimento de la elaboración de políticas basadas en datos contrastados; observa que, en 2023, cincuenta y nueve de los ciento treinta procedimientos legislativos ordinarios se publicaron sin una evaluación de impacto y, en 2024, veintiséis de los treinta y un procedimientos legislativos ordinarios se publicaron sin uno***; ***observa, además, con preocupación que, entre el 1 de diciembre de 2024 y el 26 de septiembre de 2025, la Comisión publicó ochenta procedimientos legislativos ordinarios, de los cuales solo dieciocho contaron con el apoyo de un total de doce evaluaciones de impacto;***

Or. en

Enmienda 84
Ton Diepeveen

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Considera que, para alcanzar los objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, es necesario mejorar la calidad y el uso de las evaluaciones de impacto; destaca, en particular, el problema de que las evaluaciones de impacto se centren únicamente en las propuestas legislativas presentadas y a menudo no se evalúen adecuadamente después de que se hayan promulgado o aplicado;	8. ***Hace hincapié en que, de conformidad con los principios de buena gobernanza, la Comisión está obligada a llevar a cabo una evaluación de impacto antes de cualquier iniciativa legislativa con el fin de evaluar las posibles consecuencias económicas, sociales y medioambientales de la legislación propuesta; afirma que la Comisión decide cada vez más no llevar a cabo una evaluación de impacto debido a la urgencia o la naturaleza de la propuesta; considera que no debe ser admisible que se abstenga de realizar una evaluación de impacto; considera, además, que esta evaluación de impacto debe ser representativa de todos los Estados miembros;*** considera que, para alcanzar los objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, es necesario mejorar la calidad y el uso de las evaluaciones de impacto; destaca, en particular, el problema de que las evaluaciones de impacto se centren únicamente en las propuestas legislativas presentadas y a menudo no se evalúen adecuadamente después de que se hayan promulgado o aplicado;

Or. nl

Enmienda 85
Gheorghe Piperea

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Considera que, para alcanzar los	8. Considera que, para alcanzar los

objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, es necesario mejorar la calidad y el uso de las evaluaciones de impacto; destaca, en particular, el problema de que las evaluaciones de impacto se centren únicamente en las propuestas legislativas presentadas y a menudo no se evalúen adecuadamente después de que se hayan promulgado o aplicado;	objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, es necesario mejorar la calidad y el uso de las evaluaciones de impacto***, y despojarlas de sesgo***; destaca, en particular, el problema de que las evaluaciones de impacto se centren únicamente en las propuestas legislativas presentadas y a menudo no se evalúen adecuadamente después de que se hayan promulgado o aplicado;

Or. en

Enmienda 86
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Considera que, para alcanzar los objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, es necesario mejorar la calidad y el uso de las evaluaciones de impacto; destaca, en particular, el problema de que las evaluaciones de impacto se centren únicamente en las propuestas legislativas presentadas y a menudo no se evalúen adecuadamente después de que se hayan promulgado o aplicado;	8. Considera que, para alcanzar los objetivos del Programa de Mejora de la Legislación, es necesario mejorar ***de manera significativa*** la calidad y el uso de las evaluaciones de impacto; destaca, en particular, el problema de que las evaluaciones de impacto se centren únicamente en las propuestas legislativas presentadas y a menudo no se evalúen adecuadamente después de que se hayan promulgado o aplicado;

Or. pl

Enmienda 87
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Pide que se realicen evaluaciones

de impacto sobre todos los actos, sin excepción; lamenta que este no fuera el caso en el pasado de varias propuestas sensibles desde el punto de vista político; recuerda que, en varias ocasiones, el Parlamento ha llevado a cabo sus propias evaluaciones de impacto en sustitución de las de la Comisión; recuerda, no obstante, que las evaluaciones de impacto contribuyen a informar, pero no sustituyen a la toma de decisiones políticas;

Or. en

Enmienda 88
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Destaca la necesidad de una mayor transparencia sobre los autores de las evaluaciones de impacto y las hipótesis formuladas en las evaluaciones de impacto; resalta la necesidad de realizar evaluaciones de impacto de toda la legislación adoptada por los colegisladores, así como evaluaciones ex post adecuadas de las iniciativas de la Unión;

Or. en

Enmienda 89
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Recuerda que el Parlamento ha creado una dirección específica, la Dirección de Evaluación de Impacto y Valor Añadido Europeo, para poder llevar a cabo evaluaciones de impacto ex ante y ex post con vistas a apoyar la elaboración de políticas basadas en datos contrastados;

Or. en

Enmienda 90
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 quater. Anima a la Comisión a que haga un mayor uso de las evaluaciones ex post para evaluar la eficacia de la legislación; destaca la importancia del principio de «evaluar primero» para garantizar que las lecciones aprendidas del pasado sirvan de fundamento para las futuras medidas del ciclo político; expresa su profunda preocupación por la tendencia creciente de llevar a cabo evaluaciones y evaluaciones de impacto en paralelo, si bien los resultados de las evaluaciones deben tenerse en cuenta en cualquier revisión de la legislación;

Or. en

Enmienda 91
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Subraya ***que*** todas las iniciativas legislativas y políticas importantes ***deben*** ir acompañadas de ***un*** análisis coste-beneficio; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza de los ciudadanos y las empresas en la legislación de la Unión; opina que, en ***situaciones en las*** que no se ***elabore una evaluación de impacto, debe elaborarse un*** análisis coste-beneficio ***en una fase posterior que acompañe a la propuesta***;	9. Subraya ***la necesidad de que*** todas las iniciativas legislativas y políticas importantes ***deban*** ir acompañadas de análisis coste-beneficio ***detallados, también en relación con sus impactos sociales, económicos y ambientales***; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener ***la seguridad jurídica y*** la confianza de los ciudadanos y las empresas en la legislación de la Unión; opina que, en ***los casos en los*** que no se ***haya realizado dicho análisis inicial, la Comisión debe preparar un*** análisis coste-beneficio ***ex post antes de cualquier revisión o consolidación de la legislación, a fin de garantizar que se adopten decisiones informadas y proporcionadas***;

Or. ro

Enmienda 92
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Subraya que todas las iniciativas legislativas y políticas importantes deben ir acompañadas de un análisis coste-beneficio; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza de los ciudadanos y las empresas en la legislación de la Unión; opina que, en situaciones en las que no se elabore una evaluación de impacto, debe elaborarse un análisis coste-beneficio en una fase posterior que acompañe a la propuesta;	9. Subraya que todas las iniciativas legislativas y políticas importantes deben ir acompañadas de un análisis coste-beneficio ***en el sentido más amplio, teniendo debidamente en cuenta los objetivos sociales y medioambientales y el interés público***; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza de los ciudadanos y las empresas en la legislación de la Unión; opina que, en situaciones en las que no se elabore una evaluación de impacto, debe elaborarse un análisis coste-

beneficio en una fase posterior que acompañe a la propuesta;

Or. en

Enmienda 93
Ton Diepeveen

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Subraya que todas las iniciativas legislativas y políticas importantes deben ir acompañadas de un análisis coste-beneficio; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza de los ciudadanos y las empresas en la legislación de la Unión; ***opina que, en situaciones en las que no se elabore una evaluación de impacto, debe elaborarse un análisis coste-beneficio en una fase posterior que acompañe a la propuesta;***	9. Subraya que todas las iniciativas legislativas y políticas importantes deben ir acompañadas de un análisis coste-beneficio; ***hace hincapié en que, en tales casos, también debe llevarse a cabo un análisis de riesgos y beneficios***; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza de los ciudadanos y las empresas en la legislación de la Unión;

Or. nl

Enmienda 94
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Subraya que todas las iniciativas legislativas y políticas importantes deben ir acompañadas de un análisis coste-beneficio; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza de los ciudadanos y las empresas en la legislación	9. Subraya que todas las iniciativas legislativas y políticas importantes deben ir acompañadas de un análisis coste-beneficio ***desde la perspectiva de la competitividad y la innovación europeas***; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza

de la Unión; opina que, en situaciones en las que no se elabore una evaluación de impacto, debe elaborarse un análisis coste-beneficio en una fase posterior que acompañe a la propuesta;

de los ciudadanos y las empresas en la legislación de la Unión; opina que, en situaciones en las que no se elabore una evaluación de impacto, debe elaborarse un análisis coste-beneficio en una fase posterior que acompañe a la propuesta;

Or. pl

Enmienda 95
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Subraya que todas las iniciativas legislativas y políticas importantes deben ir acompañadas de ***un análisis coste-beneficio***; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza de los ciudadanos ***y las empresas*** en la legislación de la Unión; ***opina que, en situaciones en las que no se elabore una evaluación de*** impacto***, debe elaborarse un análisis coste-beneficio en una fase posterior que acompañe a la propuesta***;	9. Subraya que todas las iniciativas legislativas y políticas importantes deben ir acompañadas de ***una evaluación de impacto***; considera que esos análisis son indispensables para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados y para mantener la confianza de los ciudadanos en la legislación de la Unión; ***subraya que la urgencia percibida de los procedimientos ómnibus no debe dar lugar a la no realización de evaluaciones de*** impacto;

Or. en

Enmienda 96
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pone en tela de juicio el uso de un «ómnibus» como técnica legislativa para

simplificar el actual marco regulador de la Unión; señala que este método debe utilizarse únicamente para la consolidación técnica y no para modificar de forma sustancial la legislación vigente en diferentes ámbitos; destaca la preocupación expresada por una multitud de expertos jurídicos de que los primeros ómnibus, así como otros, se estén convirtiendo en el vehículo preferido para aplicar un programa global de desregulación, eludiendo al mismo tiempo la integridad del procedimiento y ocasionando conflictos con los principios constitucionales fundamentales de la Unión; coincide con los expertos jurídicos en que el Reglamento Ómnibus I viola el principio de proporcionalidad en virtud del artículo 5, apartado 4, del TUE y socava la arquitectura constitucional de la elaboración de legislación participativa basada en datos contrastados consagrada en el artículo 11 del TUE y el artículo 296 del TFUE; pide a la Comisión que tenga debidamente en cuenta estas contraindicaciones jurídicas y que reevalúe de manera exhaustiva el uso de esta técnica ómnibus, también para su uso futuro;

Or. en

Enmienda 97
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Recuerda que la necesidad de nueva legislación no debe implicar automáticamente que la legislación actual deje de ser necesaria; considera, en este sentido, que también se debe realizar una evaluación de impacto exhaustiva de toda

posible derogación, a fin de evitar consecuencias inesperadas y efectos no deseados; pide que este enfoque se fundamente en una metodología transparente y basada en datos contrastados que tenga en cuenta de forma proporcionada todos los aspectos de la sostenibilidad, tanto en términos de beneficios como de costes, incluidos los costes de incumplimiento e inacción y que tenga presentes las repercusiones administrativas o económicas, al tiempo que se examina el acervo de la Unión de forma holística y se analizan sus consecuencias sociales, medioambientales y para la salud pública;

Or. en

Enmienda 98
Ilhan Kyuchyuk, Ewa Kopacz

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Reitera su llamamiento en favor de la integración de los derechos del niño en la legislación de la Unión mediante la introducción de una prueba de los derechos del niño en el marco del conjunto de herramientas de evaluación de impacto, que garantizaría que todas las propuestas legislativas de la Unión se evalúen para determinar su posible impacto en los derechos del niño, identificar las zonas afectadas y prever la evaluación de medidas alternativas cuando sea necesario; subraya que este proceso debe implicar a la Plataforma de Participación Infantil de la Unión con objeto de reforzar la voz de los niños en el proceso de toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 99
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Subraya que la Comisión debe informar y consultar sistemáticamente al Parlamento Europeo a lo largo de todo el ciclo legislativo, con el fin de garantizar la rendición de cuentas democrática, el equilibrio institucional y la transparencia en la elaboración de las políticas de la Unión;

Or. en

Enmienda 100
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el*** enfoque de «una más, una menos»***, tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas del coste real de la legislación***; ***considera, además,*** que la ***falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave deficiencia***;	10. ***Toma nota del*** enfoque de «una más, una menos»***, mediante el cual la Comisión pretende compensar las cargas recientemente introducidas aliviando a los ciudadanos y a las empresas de cargas equivalentes a escala de la Unión en el mismo ámbito de actuación; lamenta la introducción unilateral de este enfoque por parte de la Comisión, sin una evaluación de impacto o consulta previas; subraya que la aplicación de este enfoque no debe afectar a los imperativos políticos ni a los objetivos para mejorar la legislación y hace hincapié en que no debe dar lugar a decisiones mecánicas o matemáticas para derogar la legislación, rebajar su nivel o provocar un efecto***

disuasorio en la actividad legislativa; ***recuerda*** que la ***necesidad de nueva legislación no debe implicar automáticamente que la legislación actual deje de ser necesaria; pide que este enfoque se fundamente en una metodología transparente y basada en datos contrastados que tenga en cuenta de forma equilibrada todos los aspectos de la sostenibilidad, tanto en términos de beneficios como de costes, incluidos los costes de incumplimiento e inacción***; ***pide a la Comisión, a este respecto, que haga pública su calculadora «una más, una menos» antes de aplicar este enfoque;***

Or. en

Enmienda 101
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas del coste real de la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave deficiencia;	10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas del coste real de la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave deficiencia; ***destaca que esta laguna es especialmente evidente en el caso de los actos delegados y de ejecución, que siguen sin una revisión sistémica de su necesidad y proporcionalidad;***

Or. it

Enmienda 102

Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas ***del coste real de*** la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave deficiencia;	10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas ***y del riesgo que socava los objetivos de*** la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave deficiencia; ***hace hincapié en la necesidad de centrarse en mejorar la legislación de la Unión para garantizar que siga siendo adecuada para su finalidad, en lugar de perseguir la desregulación como un fin en sí misma;***

Or. en

Enmienda 103
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas del coste real de la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave deficiencia;	10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post ***estandarizadas*** adecuadas del coste real de la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave deficiencia ***con un impacto de gran alcance en la seguridad***

jurídica y el funcionamiento del mercado interior;

Or. ro

Enmienda 104
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas del coste real de la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave deficiencia;	10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas del coste real de la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para ***revisar y evaluar, así como para*** eliminar las medidas obsoletas o redundantes***,*** constituye una grave deficiencia;

Or. pl

Enmienda 105
Ton Diepeveen

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas del coste real de la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes constituye una grave	10. Reconoce que los mecanismos actuales, destinados a controlar la carga legislativa, como el enfoque de «una más, una menos», tienen dificultades para funcionar eficazmente debido a la falta de evaluaciones ex post adecuadas del coste real ***y los resultados*** de la legislación; considera, además, que la falta de mecanismos eficaces para eliminar las medidas obsoletas o redundantes

deficiencia;

constituye una grave deficiencia;

Or. nl

Enmienda 106
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Acoge con satisfacción los objetivos de reducción de cargas de la Comisión como pasos hacia una regulación más inteligente; subraya, no obstante, que estas iniciativas deben someterse a pruebas de resistencia rigurosas con objeto de garantizar que la simplificación no socave los objetivos políticos; recuerda que la evaluación sistemática y basada en datos contrastados de la legislación, tal como se establece en la caja de herramientas para la mejora de la legislación, debe seguir siendo la piedra angular de este proceso;

Or. en

Enmienda 107
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Observa que el mecanismo «una más, una menos» se limita a los actos legislativos de base; esto excluye los costes de los actos delegados y de ejecución; pide, por tanto, a la Comisión que incluya estos costes en la evaluación global de las cargas normativas; recuerda la sentencia C-286/14, en la que el

Tribunal subrayó la importancia de la evaluación de impacto también para los actos delegados;

Or. it

Enmienda 108
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Recomienda un uso más disciplinado y proporcionado de los actos delegados y de ejecución, garantizando que las medidas de nivel 2 se limiten a los aspectos verdaderamente técnicos necesarios para la aplicación de los actos de nivel 1 y no alteren elementos políticos esenciales; destaca la importancia de someter los actos de nivel 2 a procedimientos transparentes, con plazos claros que concedan tiempo suficiente para un control significativo y eficaz por parte de los colegisladores; pide que estas medidas se publiquen con suficiente antelación con el fin de que las partes interesadas puedan prepararse para el cumplimiento; insiste en que, siempre que sea posible, dichas medidas estén disponibles antes de la entrada en vigor de la legislación de nivel 1 o al mismo tiempo que esta, para garantizar la seguridad jurídica y la aplicabilidad;

Or. en

Enmienda 109
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es ***insuficiente*** a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque ***de «una más, dos menos»*** a fin de aliviar realmente la carga normativa***, en lugar de limitarse a mantener el statu quo normativo***; considera que ***el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» debe incluir*** una metodología clara y un mecanismo de supervisión independiente ***para lograr una reducción neta de los costes reglamentarios***; ***pide que se refuerce el papel del Comité de Control Reglamentario a ese respecto;***	11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es ***inadecuado*** a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque ***equilibrado con respecto a la legislación*** a fin de aliviar realmente la carga normativa ***y crear beneficios para las empresas y los ciudadanos***; considera que ***esto requiere*** una metodología clara y un mecanismo de supervisión independiente ***y transparente***;

Or. en

Enmienda 110
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es insuficiente a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» a fin de aliviar realmente la carga normativa, en lugar de limitarse a mantener el statu quo normativo; considera que el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» debe incluir una metodología clara y un mecanismo de supervisión independiente para lograr una reducción neta de los costes	11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es insuficiente a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» a fin de aliviar realmente la carga normativa, en lugar de limitarse a mantener el statu quo normativo; considera que el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» debe incluir una metodología clara y un mecanismo de supervisión independiente para lograr una reducción neta de los costes

reglamentarios; pide que se refuerce el papel del Comité de Control Reglamentario a ese respecto;

reglamentarios; pide que se refuerce el papel del Comité de Control Reglamentario a este respecto ***y que las evaluaciones de impacto incluyan sistemáticamente actos delegados y de ejecución***;

Or. it

Enmienda 111
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; ***considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es insuficiente a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» a fin de aliviar realmente la carga normativa, en lugar de limitarse a mantener el statu quo normativo; considera que el establecimiento de un*** enfoque de «una más, dos menos» ***debe incluir una metodología clara y un mecanismo de supervisión independiente para lograr una reducción neta de los costes reglamentarios***; pide que se refuerce el papel del Comité de Control Reglamentario a ese respecto;	11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas ***y mejorar la calidad y la eficacia de la legislación de la Unión garantizando que las medidas normativas sean proporcionadas, se basen en datos contrastados y aporten un claro valor añadido a los ciudadanos y las empresas; destaca que la atención debe centrarse en reducir las cargas administrativas innecesarias, manteniendo al mismo tiempo altos niveles de protección social, medioambiental y de los consumidores; rechaza la idea de objetivos numéricos arbitrarios, como el*** enfoque de «una más, dos menos»***, que corre el riesgo de socavar los objetivos políticos de la Unión***; pide que se refuerce el papel del Comité de Control Reglamentario a ese respecto;

Or. en

Enmienda 112
Daniel Buda

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es insuficiente a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» a fin de aliviar realmente la carga normativa, en lugar de limitarse a mantener el statu quo normativo; considera que el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» debe incluir una metodología clara y un mecanismo de supervisión independiente para lograr una reducción neta de los costes reglamentarios; ***pide que se refuerce el papel del Comité de Control Reglamentario a ese respecto;***	11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es insuficiente a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» a fin de aliviar realmente la carga normativa, en lugar de limitarse a mantener el statu quo normativo; considera que el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» debe incluir una metodología clara***, indicadores transparentes*** y un mecanismo de supervisión independiente***, junto con un refuerzo del papel del Comité de Control Reglamentario*** para lograr una reducción neta de los costes reglamentarios;

Or. ro

Enmienda 113
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es insuficiente a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» a fin de aliviar realmente la carga normativa, en lugar de limitarse a mantener el statu quo normativo; considera que el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» debe incluir una metodología clara y un mecanismo de supervisión independiente para lograr una	11. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para reducir las obligaciones de regulación de los ciudadanos y las empresas; considera que el actual enfoque de «una más, una menos» es ***enormemente*** insuficiente a ese respecto; pide, por tanto, el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» a fin de aliviar realmente la carga normativa, en lugar de limitarse a mantener el statu quo normativo; considera que el establecimiento de un enfoque de «una más, dos menos» debe incluir una metodología clara y un mecanismo de supervisión independiente para lograr una

reducción neta de los costes reglamentarios; pide que se refuerce el papel del Comité de Control Reglamentario a ese respecto;	reducción neta de los costes reglamentarios; pide que se refuerce el papel del Comité de Control Reglamentario a ese respecto;

Or. pl

Enmienda 114
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Toma nota de la participación del Comité de Control Reglamentario en las evaluaciones de impacto, los controles de adecuación y las principales evaluaciones de la legislación vigente; observa, no obstante, que debe mejorarse significativamente la transparencia del Comité de Control Reglamentario por lo que respecta a las reuniones con las partes interesadas, las revisiones, las recomendaciones y los dictámenes; subraya que el trabajo del Comité no debe afectar en última instancia a la capacidad de la Comisión para proponer legislación ni retrasar indebidamente la adopción de propuestas legislativas; considera que todos los dictámenes del Comité deben publicarse siempre inmediatamente después de su adopción, sin excepción alguna;

Or. en

Enmienda 115
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Considera que, en los casos en que el Comité de Control Reglamentario emita un dictamen negativo sobre una evaluación de impacto, en particular cuando se detecten problemas significativos en materia de competitividad, el Parlamento debe ser informado de forma adecuada y oportuna a fin de que examine la conveniencia de proceder con la propuesta o rechazarla;	12. Considera que, en los casos en que el Comité de Control Reglamentario emita un dictamen negativo sobre una evaluación de impacto, en particular cuando se detecten problemas significativos en materia de competitividad, el Parlamento debe ser informado de forma adecuada y oportuna a fin de que examine la conveniencia de proceder con la propuesta o rechazarla; ***pide una mayor transparencia del Comité de Control Reglamentario, incluida una publicación más rápida de sus dictámenes y una mayor claridad sobre el seguimiento de sus recomendaciones;***

Or. en

Enmienda 116
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Considera que, en los casos en que el Comité de Control Reglamentario emita un dictamen negativo sobre una evaluación de impacto, ***en particular cuando se detecten problemas significativos en materia de competitividad,*** el Parlamento debe ser informado de forma adecuada y oportuna ***a fin de que examine la conveniencia de proceder con la propuesta o rechazarla***;	12. Considera que, en los casos en que el Comité de Control Reglamentario emita un dictamen negativo sobre una evaluación de impacto, el Parlamento debe ser informado de forma adecuada y oportuna***; pide a la Comisión que estudie cómo podrían mejorarse el mandato y los procedimientos del Comité de Control Reglamentario para garantizar que sus deliberaciones faciliten, en lugar de obstaculizar, el papel de los colegisladores***;

Or. en

Enmienda 117

Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Considera que, en los casos en que el Comité de Control Reglamentario emita un dictamen negativo sobre una evaluación de impacto, ***en particular cuando se detecten problemas significativos en materia de competitividad,*** el Parlamento debe ser informado de forma adecuada y oportuna a fin de que examine la conveniencia de proceder con la propuesta o rechazarla;	12. Considera que, en los casos en que el Comité de Control Reglamentario emita un dictamen negativo sobre una evaluación de impacto, el Parlamento debe ser informado de forma adecuada y oportuna a fin de que examine la conveniencia de proceder con la propuesta o rechazarla;

Or. en

Enmienda 118
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Considera que, en los casos en que el Comité de Control Reglamentario emita un dictamen negativo sobre una evaluación de impacto, en particular cuando se detecten problemas significativos en materia de competitividad, el Parlamento debe ser informado de forma adecuada ***y oportuna*** a fin de que examine la conveniencia de proceder con la propuesta o rechazarla;	12. Considera que, en los casos en que el Comité de Control Reglamentario emita un dictamen negativo sobre una evaluación de impacto, en particular cuando se detecten problemas significativos en materia de competitividad, el Parlamento debe ser informado de forma adecuada***, dentro de un periodo de tiempo razonable,*** a fin de que examine la conveniencia de proceder con la propuesta o rechazarla;

Or. ro

Enmienda 119
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Llama la atención sobre el papel negativo que desempeñan las ONG en el proceso legislativo europeo, en particular en ámbitos como la política climática y energética; destaca la necesidad de una transparencia total en relación con la financiación por parte de la Comisión de las actividades de los grupos de presión dirigidas a otras instituciones de la Unión, en particular el Parlamento Europeo; destaca la importancia del grupo especial de trabajo (GET) que opera en el seno de la Comisión CONT a la hora de divulgar las fuentes de financiación de las actividades de las ONG que influyen en la elaboración de la legislación de la Unión a través de funciones consultivas o de asesoramiento;

Or. pl

Enmienda 120
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide al Parlamento Europeo que desempeñe un papel más destacado en la evaluación ex post de la legislación de la Unión y en el seguimiento de la aplicación del principio de «una más, dos menos», garantizando que los esfuerzos de simplificación no socaven los derechos de los ciudadanos, la protección de los trabajadores o las normas medioambientales;

Or. en

Enmienda 121
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que estudie formas de seguir reforzando la independencia y la capacidad del Comité de Control Reglamentario, en particular garantizando que disponga de los recursos adecuados para revisar una mayor proporción de las iniciativas de la Comisión;

Or. en

Enmienda 122
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Observa que el estudio anual de la carga administrativa de la Comisión es de crucial importancia a la hora de hacer el seguimiento de los avances en la reducción de dicha carga;*** destaca***, no obstante,*** que es necesaria una mayor transparencia en relación con el cálculo y la metodología que se utilizan para medir los costes y los efectos acumulativos, a fin de garantizar la rendición de cuentas y la comparabilidad entre los distintos ámbitos políticos;	13. Destaca que es necesaria una mayor transparencia en relación con el cálculo y la metodología que se utilizan para medir los costes y los efectos acumulativos ***frente a los beneficios***, a fin de garantizar la rendición de cuentas y la comparabilidad entre los distintos ámbitos políticos;

Or. en

Enmienda 123
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Observa que los Parlamentos nacionales no tienen competencias para llevar a cabo controles previos de los actos delegados y de ejecución adoptados por la Comisión Europea; señala que esta deficiencia plantea problemas con respecto a la protección del principio de proporcionalidad, especialmente en ámbitos caracterizados por medidas que podrían prestarse a violaciones del principio de proporcionalidad, especialmente en ámbitos de gran complejidad técnica, en los que el riesgo de delegación excesiva o de rebasamiento de los límites establecidos por el acto de base es más grave; recuerda que, en su sentencia C-14/18, el Tribunal reiteró la importancia de respetar el principio de proporcionalidad en todas las fases del proceso regulador, incluida la aplicación; pide a la Comisión Europea que refuerce los mecanismos de control democrático y contable de estos actos;

Or. it

Enmienda 124
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Anima a la Comisión a que utilice periódicamente el mecanismo de «suspensión temporal» en situaciones en las que la legislación o la normativa entrantes puedan amenazar la

competitividad europea en sectores estratégicos de la economía y en las que los costes de aplicación superen significativamente los beneficios potenciales de su aplicación;

Or. pl

Enmienda 125
Jörgen Warborn

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Acoge con satisfacción la idea de Draghi de desarrollar una metodología única y clara para cuantificar el coste de la nueva legislación y considera que la Comisión debe desarrollar dicha metodología;

Or. en

Enmienda 126
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Pide a la Comisión que establezca un sistema de notificación previa de los actos delegados y de ejecución a los Parlamentos nacionales, similar al previsto para los actos legislativos; pide que este sistema permita a los Parlamentos nacionales formular observaciones sobre la proporcionalidad y el impacto nacional antes de su adopción final;

Or. it

Enmienda 127
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que las obligaciones de información a menudo generan costes administrativos considerables para las empresas, en particular para las pymes; considera que esas obligaciones deben reconocerse como un servicio de interés general; pide, por tanto, a la Comisión que evalúe la viabilidad de establecer mecanismos que permitan a las empresas recibir una compensación financiera por las tareas de información obligatorias; pide a la Comisión que presente un informe en el que se identifiquen los tipos de obligaciones de información para los que dichos sistemas de compensación podrían ser adecuados;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 128
Ton Diepeveen

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que las obligaciones de información a menudo generan costes administrativos considerables para las empresas, en particular para las pymes; considera que esas obligaciones deben ***reconocerse como un servicio de interés general; pide, por tanto, a la Comisión que evalúe la viabilidad de establecer mecanismos que permitan a las empresas***	14. Observa que las obligaciones de información a menudo generan costes administrativos considerables para las empresas, en particular para las pymes; considera que esas obligaciones deben ***suprimirse, al menos para las pymes***;

recibir una compensación financiera por las tareas de información obligatorias;
pide a la Comisión que presente un informe en el que se identifiquen los tipos de obligaciones de información para los que dichos sistemas de compensación podrían ser adecuados;

Or. nl

Enmienda 129
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que las obligaciones de información a menudo generan costes administrativos considerables para las empresas, en particular para las pymes; considera que esas obligaciones deben reconocerse como un servicio de interés general; pide, por tanto, a la Comisión que evalúe la viabilidad de establecer mecanismos que permitan a las empresas recibir una compensación financiera por las tareas de información obligatorias; pide a la Comisión que presente un informe en el que se identifiquen los tipos de obligaciones de información para los que dichos sistemas de compensación podrían ser adecuados;	14. Observa que las obligaciones de información a menudo generan costes administrativos considerables para las empresas, en particular para las pymes; considera que esas obligaciones deben reconocerse como un servicio de interés general; pide, por tanto, a la Comisión que evalúe la viabilidad de establecer mecanismos que permitan a las empresas recibir una compensación financiera ***desde el presupuesto de la Unión*** por las tareas de información obligatorias; pide a la Comisión que presente un informe en el que se identifiquen los tipos de obligaciones de información para los que dichos sistemas de compensación podrían ser adecuados;

Or. pl

Enmienda 130
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que las obligaciones de información ***a menudo generan*** costes administrativos considerables para las empresas***, en particular para las pymes***; considera que esas obligaciones deben ***reconocerse como un servicio de interés general; pide, por tanto, a la Comisión que evalúe la viabilidad de establecer mecanismos que permitan a las empresas recibir una compensación financiera por las tareas de información obligatorias; pide a la Comisión que presente un informe en el que se identifiquen los tipos de obligaciones de información para los que dichos sistemas de compensación podrían ser adecuados;***	14. Observa que las obligaciones de información ***duplicadas pueden generar*** costes administrativos considerables para las empresas; considera que esas obligaciones deben ***racionalizarse y que debe prestarse más apoyo para digitalizar la presentación de informes; reconoce, no obstante, la importancia de una notificación eficaz para hacer un seguimiento de los objetivos legítimos de las políticas públicas y hacer cumplir la legislación, y subraya que cualquier cambio en los marcos de notificación no debe socavar la legislación vigente, dar lugar a desregulación o debilitar su aplicación***;

Or. en

Enmienda 131
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión que integre sistemáticamente datos ascendentes sobre la manera en que los ciudadanos perciben, comprenden y ejercen sus derechos en la práctica, incluida su experiencia con mecanismos de aplicación y recurso; pide que esta dimensión se refleje mejor en las directrices para la mejora de la legislación y en la caja de herramientas para la mejora de la legislación, con el fin de reforzar la aplicación basada en datos contrastados y permitir al Parlamento controlar más eficazmente la acción de la Comisión desde la perspectiva de los ciudadanos; pide a la Comisión y a los colegisladores que aumenten la aplicabilidad práctica de la legislación de

la Unión en todas las etapas del ciclo político, por ejemplo, mediante una verdadera participación ciudadana durante la concepción de las políticas, la redacción centrada en el usuario, la comprobación de los proyectos de actos por parte de los usuarios y la consulta poslegislativa;

Or. en

Enmienda 132
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Destaca la importancia de la digitalización y los procesos digitales para mejorar la transparencia y facilitar las consultas con las partes interesadas y los Parlamentos nacionales, lo que añade una nueva dimensión a la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad al reducir la burocracia y hacer que la información sea más accesible;

Or. ro

Enmienda 133
Jörgen Warborn

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide que se utilicen con mayor frecuencia procesos como la evaluación y el Programa de Adecuación y Eficacia de la Reglamentación (REFIT), cuyo objetivo es simplificar la legislación;

considera asimismo que las diferentes técnicas legislativas que podrían ayudar con medidas obsoletas o redundantes están infrautilizadas o, cuando se utilizan, se emplean de una forma deficiente;

Or. en

Enmienda 134
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión que introduzca, de aquí a 2026, un «resumen para el ciudadano» obligatorio para cada acto legislativo de la Unión, en todas las lenguas oficiales, en el que se describan claramente su finalidad, sus derechos, sus obligaciones y el impacto previsto, a fin de que el Derecho de la Unión sea más accesible y comprensible para los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 135
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Recuerda que el informe Draghi subrayó la simplificación de las normas como ***uno de los tres*** objetivos generales de una asociación europea renovada[7]; recuerda, además, que el informe Letta subraya, en la misma línea, que la normativa debe facilitar, en lugar de	15. Recuerda que el informe Draghi subrayó la simplificación de las normas ***que se solapan*** como ***una medida propicia para la competitividad europea, entre otros*** objetivos generales ***más destacados*** de una asociación europea renovada[7]; recuerda, además, que el informe Letta

obstaculizar, la actividad económica y la innovación en el mercado único[8];

[7] Draghi M., «The future of European Competitiveness — A Competitiveness Strategy for Europe» (El futuro de la competitividad europea: una estrategia de competitividad para Europa), Comisión Europea, 9 de septiembre de 2024, parte A, pp. 67-68.

[8] Letta Enrico, «Much more than a Market» (Mucho más que un mercado), Consejo Europeo, abril de 2024, p. 130.

subraya, en la misma línea, que la normativa debe facilitar, en lugar de obstaculizar, la actividad económica y la innovación en el mercado único[8];

[7] Draghi M., «The future of European Competitiveness — A Competitiveness Strategy for Europe» (El futuro de la competitividad europea: una estrategia de competitividad para Europa), Comisión Europea, 9 de septiembre de 2024, parte A, pp. 67-68.

[8] Letta Enrico, «Much more than a Market» (Mucho más que un mercado), Consejo Europeo, abril de 2024, p. 130.

Or. en

Enmienda 136
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Lamenta que las iniciativas y propuestas de desregulación de la Comisión para simplificar la legislación vigente hasta la fecha hayan tenido un alcance limitado; pide a la Comisión que adopte medidas de desregulación más decisivas y audaces, en particular en ámbitos como el clima, la energía y la política digital;

Or. pl

Enmienda 137
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Acoge con satisfacción la introducción, en 2023, del nuevo control de adecuación para las pymes y la competitividad, que se ha convertido en un anexo obligatorio de las evaluaciones de impacto; acoge con satisfacción el compromiso de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de que ese nuevo control de adecuación para las pymes y la competitividad contribuirá a evitar cargas normativas, manteniendo al mismo tiempo normas estrictas; señala que ahora es preciso pasar de las palabras a los hechos;	16. Acoge con satisfacción la introducción, en 2023, del nuevo control de adecuación para las pymes y la competitividad, que se ha convertido en un anexo obligatorio de las evaluaciones de impacto; acoge con satisfacción el compromiso de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de que ese nuevo control de adecuación para las pymes y la competitividad contribuirá a evitar cargas normativas, manteniendo al mismo tiempo normas estrictas ***de carácter medioambiental, social y de protección de los consumidores***; señala que ahora es preciso pasar de las palabras a los hechos ***y centrarse en apoyar a las pymes proporcionándoles las herramientas para alcanzar los objetivos de la Unión en lugar de impulsar una desregulación a ciegas***;

Or. en

Enmienda 138
Ton Diepeveen

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Acoge con satisfacción la introducción, en 2023, del nuevo control de adecuación para las pymes y la competitividad, que se ha convertido en un anexo obligatorio de las evaluaciones de impacto; acoge con satisfacción el compromiso de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de que ese nuevo control de adecuación para las pymes y la competitividad contribuirá a evitar cargas normativas, manteniendo al mismo tiempo normas estrictas; señala que ahora es preciso pasar de las palabras a los	16. Acoge con satisfacción la introducción, en 2023, del nuevo control de adecuación para las pymes y la competitividad, que se ha convertido en un anexo obligatorio de las evaluaciones de impacto; acoge con satisfacción el compromiso de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de que ese nuevo control de adecuación para las pymes y la competitividad contribuirá a evitar cargas normativas, manteniendo al mismo tiempo normas estrictas; señala que ahora es preciso pasar de las palabras a los

hechos;	hechos; ***considera que debe llevarse a cabo una evaluación anual para determinar si se ha cumplido el compromiso;***

Or. nl

Enmienda 139
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reitera la importancia del principio de «pensar primero a pequeña escala» como piedra angular de la mejora de la legislación, que garantiza que las necesidades y capacidades de las pymes se tengan sistemáticamente en cuenta en todas las fases del ciclo político, desde el diseño hasta la aplicación y la evaluación;	17. Reitera la importancia del principio de «pensar primero a pequeña escala» como piedra angular de la mejora de la legislación, que garantiza que las necesidades y capacidades de las pymes se tengan sistemáticamente en cuenta en todas las fases del ciclo político, desde el diseño hasta la aplicación y la evaluación; ***destaca la importancia de identificar los vínculos causales entre las disposiciones reglamentarias, el comportamiento de las empresas y los beneficios para los usuarios, así como de evaluar las posibles consecuencias no deseadas y las cargas desproporcionadas de cumplimiento para las pymes;***

Or. en

Enmienda 140
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Afirma que el refuerzo de la competitividad y la soberanía europeas

requiere resistir la presión externa para debilitar el marco jurídico de la Unión; considera, a este respecto, que el ejercicio anunciado de «pruebas de resistencia» sobre la aplicación del Reglamento de Inteligencia Artificial recientemente adoptado parece prematuro;

Or. en

Enmienda 141
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Acoge con satisfacción y alienta un uso más amplio de los espacios controlados de pruebas en sectores orientados al futuro (como la IA, las tecnologías limpias y los servicios digitales), a fin de apoyar la innovación, reducir los costes de cumplimiento y ofrecer seguridad jurídica a las pymes;

Or. en

Enmienda 142
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Acoge con satisfacción*** el compromiso de la Comisión de reducir las obligaciones de información en un 25 %, ***pero subraya que ese objetivo debe ser más ambicioso; acoge con satisfacción, por tanto,*** la inclusión de una reducción del 35 % de los costes administrativos y de la	18. ***Manifiesta su preocupación por*** el compromiso ***estricto y numérico*** de la Comisión de reducir las obligaciones de información en un 25 %, ***y por*** la inclusión de una reducción del 35 % de los costes administrativos y de la presentación de informes para las pymes***; señala que la***

presentación de informes para las pymes; recuerda, además, que las obligaciones de información constituyen solo una pequeña parte de la carga normativa total, que también incluye los costes administrativos, de aplicación y de cumplimiento; señala que, por tanto, ***el objetivo del 25 %*** de la Comisión debe contemplarse dentro ***del objetivo más amplio*** de reducir los costes globales y la complejidad; pide***, en consecuencia, un enfoque más ambicioso, que se fije como objetivo una reducción del 30 % de todos los costes reglamentarios y del 35 % de los costes reglamentarios para las pymes y las empresas en expansión***;

simplificación requiere centrarse ante todo en estrategias de aplicación inteligentes, adoptando un enfoque pragmático, jurídicamente sólido y eficiente para aliviar parte de la carga administrativa de las empresas y las pymes en particular, y simplificar en la medida de lo posible la aplicación de las normas acordadas; recuerda, además, que las obligaciones de información constituyen solo una pequeña parte de la carga normativa total, que también incluye los costes administrativos, de aplicación y de cumplimiento; señala que, por tanto, ***todos los objetivos de simplificación*** de la Comisión deben considerarse dentro ***de los objetivos más amplios*** de reducir los costes globales y la complejidad, ***así como de una mayor aproximación de las normas nacionales, sin dar lugar a una desregulación ni a una reducción del acervo de la Unión***; pide***, en este contexto, a la Comisión que realice un seguimiento y aplique las tres recomendaciones de 2024 de la Plataforma «Preparados para el Futuro» sobre la presentación automatizada de información en materia de sostenibilidad, las medidas para evitar la presentación innecesaria o duplicada de información y la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad***;

Or. en

Enmienda 143
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. ***Acoge con satisfacción el*** compromiso de la Comisión de reducir las obligaciones de información en un 25 %,	18. ***Toma nota del*** compromiso de la Comisión de reducir las obligaciones de información en un 25 %, pero subraya que

pero subraya que ese objetivo debe ***ser más ambicioso; acoge con satisfacción, por tanto***, la inclusión de una reducción del 35 % de los costes administrativos y de la presentación de informes para las pymes; recuerda, además, que las obligaciones de información constituyen solo una pequeña parte de la carga normativa total, que también incluye los costes administrativos, de aplicación y de cumplimiento***; señala que, por tanto, el objetivo del 25 % de la Comisión debe contemplarse*** dentro del objetivo más amplio de reducir los costes globales y la complejidad***; pide, en consecuencia, un enfoque más ambicioso, que se fije como objetivo una reducción del 30 % de todos los costes reglamentarios y del 35 % de los costes reglamentarios*** para las pymes y las empresas en expansión;	ese objetivo ***no*** debe ***ir en detrimento de la transparencia y el control; señala, por otra parte***, la inclusión de una reducción del 35 % de los costes administrativos y de la presentación de informes para las pymes; recuerda, además, que las obligaciones de información constituyen solo una pequeña parte de la carga normativa total, que también incluye los costes administrativos, de aplicación y de cumplimiento ***que deben tenerse en cuenta*** dentro del objetivo más amplio de reducir los costes globales y la complejidad***, especialmente*** para las pymes y las empresas en expansión;

Or. en

Enmienda 144
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de reducir las obligaciones de información en un 25 %, pero subraya que ese objetivo debe ser más ambicioso; acoge con satisfacción, por tanto, la inclusión de una reducción del 35 % de los costes administrativos y de la presentación de informes para las pymes; recuerda, además, que las obligaciones de información constituyen solo una pequeña parte de la carga normativa total, que también incluye los costes administrativos, de aplicación y de cumplimiento; señala que, por tanto, el objetivo del 25 % de la Comisión debe contemplarse dentro del objetivo más amplio de reducir los costes	18. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de reducir las obligaciones de información en un 25 %, pero subraya que ese objetivo debe ser más ambicioso; acoge con satisfacción, por tanto, la inclusión de una reducción del 35 % de los costes administrativos y de la presentación de informes para las pymes; recuerda, además, que las obligaciones de información constituyen solo una pequeña parte de la carga normativa total, que también incluye los costes administrativos, de aplicación y de cumplimiento; señala que, por tanto, el objetivo del 25 % de la Comisión debe contemplarse dentro del objetivo más amplio de reducir los costes

globales y la complejidad; pide, en consecuencia, un enfoque más ambicioso, que se fije como objetivo una reducción del 30 % de todos los costes reglamentarios y del 35 % de los costes reglamentarios para las pymes y las empresas en expansión;	globales y la complejidad; pide, en consecuencia, un enfoque más ambicioso, que se fije como objetivo una reducción del 30 % de todos los costes reglamentarios y del 35 % de los costes reglamentarios para las pymes y las empresas en expansión***, incluida una «prueba piloto de regulación favorable a la innovación» para detectar los obstáculos para las empresas emergentes y las nuevas tecnologías en las fases legislativas iniciales***;

Or. en

Enmienda 145
Kosma Złotowski

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de reducir las obligaciones de información en un 25 %, pero subraya que ese objetivo debe ser más ambicioso; acoge con satisfacción, por tanto, la inclusión de una reducción del 35 % de los costes administrativos y de la presentación de informes para las pymes; recuerda, además, que las obligaciones de información constituyen solo una pequeña parte de la carga normativa total, que también incluye los costes administrativos, de aplicación y de cumplimiento; señala que, por tanto, el objetivo del 25 % de la Comisión debe contemplarse dentro del objetivo más amplio de reducir los costes globales y la complejidad; pide, en consecuencia, un enfoque más ambicioso, que se fije como objetivo una reducción del ***30*** % de todos los costes reglamentarios y del ***35*** % de los costes reglamentarios para las pymes y las empresas en expansión;	18. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de reducir las obligaciones de información en un 25 %, pero subraya que ese objetivo debe ser más ambicioso; acoge con satisfacción, por tanto, la inclusión de una reducción del 35 % de los costes administrativos y de la presentación de informes para las pymes; recuerda, además, que las obligaciones de información constituyen solo una pequeña parte de la carga normativa total, que también incluye los costes administrativos, de aplicación y de cumplimiento; señala que, por tanto, el objetivo del 25 % de la Comisión debe contemplarse dentro del objetivo más amplio de reducir los costes globales y la complejidad; pide, en consecuencia, un enfoque más ambicioso, que se fije como objetivo una reducción del ***45*** % de todos los costes reglamentarios y del ***50*** % de los costes reglamentarios para las pymes y las empresas en expansión;

Or. pl

Enmienda 146
Jörgen Warborn

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Acoge con satisfacción, además, el nombramiento de un vicepresidente para la Aplicación, la Simplificación y las Relaciones Interinstitucionales; acoge con satisfacción el uso de diálogos sobre la aplicación y anima a que se realicen de forma periódica comprobaciones de la situación real y pruebas de resistencia del acervo de la Unión para evaluar los efectos acumulativos en la competitividad, la innovación y las pymes, y para identificar oportunidades de simplificación efectiva; subraya, a este respecto, la importancia de las evaluaciones de impacto exhaustivas, que integren sistemáticamente los controles de adecuación, los controles de competitividad y las pruebas de las pymes;

Or. en

Enmienda 147
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren sistemáticamente consideraciones relativas a la competitividad en las iniciativas de simplificación, garantizando que los procedimientos administrativos que afectan a los ciudadanos y las empresas se racionalicen sin comprometer las

salvaguardias esenciales; destaca que la reducción de la burocracia innecesaria, la ampliación de las soluciones digitales y la mejora del reconocimiento mutuo pueden reducir los costes de cumplimiento, facilitar la movilidad y reforzar la competitividad y el atractivo del mercado único;

Or. en

Enmienda 148
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Destaca que la simplificación normativa debe llevarse a cabo dentro de los límites constitucionales y basarse en evaluaciones de impacto y consultas públicas adecuadas tras el Acuerdo Interinstitucional firmado por la Comisión y los colegisladores en 2016;

Or. en

Enmienda 149
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Considera que la simplificación con vistas a la competitividad y una mayor integración del mercado interior requiere un enfoque global de la legislación nacional y de la Unión pertinente; señala que las divergencias entre las normas

nacionales de los distintos Estados miembros también pueden generar inseguridad jurídica y costes administrativos adicionales;

Or. en

Enmienda 150
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 18 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 quater. Pide, a este respecto, a la Comisión que facilite un inventario de toda la legislación financiera y no financiera vigente y de las obligaciones administrativas de las empresas en virtud del Derecho de la Unión, así como de las obligaciones en virtud de las normas nacionales del Derecho de sociedades; pide que dicho inventario confirme la base de una evaluación exhaustiva que incluya los costes y beneficios, el diferente interés público al que sirve la legislación, los solapamientos entre legislaciones, así como las oportunidades de armonización y aproximación; pide a la Comisión que utilice esta evaluación para presentar, en caso necesario y con la participación efectiva de todos los agentes y partes interesadas pertinentes, así como sobre la base de una evaluación de impacto adecuada, propuestas para actualizar las disposiciones obsoletas y abordar los obstáculos injustificados mediante medidas proporcionadas con vistas a lograr una convergencia al alza;

Or. en

Enmienda 151

Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Destaca que existe un gran potencial en las herramientas digitales y las soluciones basadas en la inteligencia artificial para ayudar a simplificar el cumplimiento y reducir los costes reglamentarios; considera necesario seguir explorando la capacidad potencial de las herramientas digitales a fin de ofrecer soluciones mejores y más rápidas a este respecto;	19. Destaca que existe un gran potencial en las herramientas digitales y las soluciones basadas en la inteligencia artificial para ayudar a simplificar el cumplimiento y reducir los costes reglamentarios; considera necesario seguir explorando la capacidad potencial de las herramientas digitales a fin de ofrecer soluciones mejores y más rápidas a este respecto; ***pide a la Comisión que ponga a prueba y despliegue nuevas herramientas de inteligencia artificial, incluidos grandes modelos de lenguaje complementados con generación de recuperación aumentada, con el fin de mejorar la eficiencia y la precisión del seguimiento de la aplicación del Derecho de la Unión, permitiendo una detección más rápida del incumplimiento, respuestas más oportunas a las reclamaciones y soluciones proactivas a los problemas emergentes; recuerda que un despliegue eficaz requiere estrategias sólidas de acceso a los datos establecidas desde el momento en que se adopta la nueva legislación; hace hincapié en que cualquier uso de la IA para supervisar la aplicación del Derecho de la Unión debe funcionar bajo una supervisión humana significativa; subraya que estos sistemas deben seguir cumpliendo plenamente el Derecho de la Unión;***

Or. en

Enmienda 152
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Destaca que existe un gran potencial en las herramientas digitales y las soluciones basadas en la inteligencia artificial para ayudar a simplificar el cumplimiento y reducir los costes reglamentarios; considera necesario seguir explorando la capacidad potencial de las herramientas digitales a fin de ofrecer soluciones mejores y más rápidas a este respecto;	19. Destaca que existe un gran potencial en las herramientas digitales y las soluciones basadas en la inteligencia artificial para ayudar a simplificar el cumplimiento y reducir los costes reglamentarios; considera necesario seguir explorando la capacidad potencial de las herramientas digitales a fin de ofrecer soluciones mejores y más rápidas a este respecto; ***subraya que esto requiere el desarrollo de capacidades y medidas de acompañamiento para dotar a las empresas de todos los tamaños, las administraciones y los hogares de las infraestructuras digitales necesarias y para dar a los ciudadanos las competencias digitales; destaca, en particular, la importancia del acceso universal a la justicia en red;***

Or. en

Enmienda 153
Jörgen Warborn

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Destaca que existe un gran potencial en las herramientas digitales y las soluciones basadas en la inteligencia artificial para ayudar a simplificar el cumplimiento y reducir los costes reglamentarios; considera necesario seguir explorando la capacidad potencial de las herramientas digitales a fin de ofrecer soluciones mejores y más rápidas a este respecto***;***	19. Destaca que existe un gran potencial en las herramientas digitales y las soluciones basadas en la inteligencia artificial para ayudar a simplificar el cumplimiento y reducir los costes reglamentarios; considera necesario seguir explorando la capacidad potencial de las herramientas digitales a fin de ofrecer soluciones mejores y más rápidas a este respecto***, incluida una normativa favorable a la innovación, como los enfoques de espacios controlados de pruebas;***

Or. en

Enmienda 154
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Destaca que existe un gran potencial en las herramientas digitales y las soluciones basadas en la inteligencia artificial para ayudar a simplificar el cumplimiento y reducir los costes reglamentarios; considera necesario seguir explorando la capacidad potencial de las herramientas digitales a fin de ofrecer soluciones mejores y más rápidas a este respecto;	19. Destaca que existe un gran potencial en las herramientas digitales y las soluciones basadas en la inteligencia artificial para ayudar a simplificar el cumplimiento y reducir los costes reglamentarios; considera necesario seguir explorando la capacidad potencial de las herramientas digitales a fin de ofrecer soluciones mejores y más rápidas a este respecto ***y que se aplique la legislación reciente existente***;

Or. en

Enmienda 155
Victor Negrescu

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Comisión que proporcione cuadros de indicadores digitales de código abierto que permitan a los ciudadanos, las pymes y las partes interesadas supervisar los avances legislativos, los costes y las medidas de simplificación en tiempo real;

Or. en

Enmienda 156
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Alerta del problema persistente de la sobrerregulación por parte de los Estados miembros en la transposición de las Directivas; insta a los Estados miembros a que se abstengan de las prácticas de sobrerregulación y pide a la Comisión que identifique y publique ejemplos de tales prácticas en sus informes de ejecución anuales;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 157
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Alerta del problema persistente de la sobrerregulación por parte de los Estados miembros en la transposición de las Directivas; insta a los Estados miembros a que se abstengan de las prácticas de sobrerregulación ***y pide*** a la Comisión que ***identifique y publique ejemplos de tales*** prácticas ***en sus informes de*** ejecución ***anuales***;	20. Alerta del problema persistente de la sobrerregulación por parte de los Estados miembros en la transposición de las Directivas; insta a los Estados miembros a que se abstengan de las prácticas de sobrerregulación ***e insta*** a la Comisión ***a*** que ***establezca un mecanismo de seguimiento y evaluación de la transposición a escala nacional, con la publicación anual de ejemplos de buenas y malas prácticas, con el fin de evitar la sobrerregulación y garantizar la aplicación uniforme del Derecho de la Unión; anima a los Estados miembros a que cooperen y participen en el intercambio de buenas*** prácticas ***para garantizar la*** ejecución ***proporcionada y eficiente de las Directivas***;

Or. ro

Enmienda 158
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Alerta del problema persistente de la sobrerregulación por parte de los Estados miembros en la transposición de las Directivas; insta a los Estados miembros a que se abstengan de las prácticas de sobrerregulación y pide a la Comisión que identifique y publique ejemplos de tales prácticas en sus informes de ejecución anuales;	20. Alerta del problema persistente de la sobrerregulación por parte de los Estados miembros en la transposición de las Directivas; insta a los Estados miembros a que se abstengan de las prácticas de sobrerregulación y pide a la Comisión que identifique y publique ejemplos de tales prácticas en sus informes de ejecución anuales; ***pide, además, a la Comisión que supervise la elaboración de actos delegados y de ejecución y que verifique que no contribuyen a la sobrerregulación imponiendo requisitos excesivamente detallados o prescriptivos;***

Or. it

Enmienda 159
Tiemo Wölken, Lara Wolters, René Repasi, Eric Sargiacomo, Krzysztof Śmiszek, Brando Benifei, Leire Pajín

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***Alerta del problema persistente de la sobrerregulación por parte de los Estados miembros en la transposición de las Directivas;*** insta a los Estados miembros a que se abstengan de ***las prácticas de sobrerregulación*** y pide a la Comisión que identifique y publique ejemplos de tales prácticas en sus informes de ejecución anuales;	20. Insta a los Estados miembros a que se abstengan de ***realizar una transposición tardía, incompleta o imprecisa de las Directivas,*** y pide a la Comisión que identifique ***de manera exhaustiva*** y publique ejemplos de tales prácticas en sus informes de ejecución anuales;

Or. en

Enmienda 160
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la fragmentación normativa que afecta a las pymes en el mercado único, incluidas las formalidades nacionales innecesarias, y que den prioridad a los marcos de reconocimiento mutuo e interoperabilidad; pide a la Comisión y a los Estados miembros que reduzcan las divergencias administrativas nacionales que obstaculizan la participación de las pymes en el mercado único; subraya la importancia de reforzar el reconocimiento mutuo y la armonización para racionalizar el acceso a los mercados de la Unión;

Or. en

Enmienda 161
Mario Mantovani

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión que revise el equilibrio de los actos legislativos y los actos delegados y de ejecución y que adopte medidas en relación con el exceso de producción de estos, garantizando que su uso siga siendo proporcionado y no socave la legitimidad democrática del proceso regulador; pide que se estudie la posibilidad de revisar el Reglamento (UE)

n.º 182/2011 y las disposiciones sobre actos delegados y de ejecución con el fin de reforzar el control parlamentario y la transparencia;

Or. it

Enmienda 162
Kira Marie Peter-Hansen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Reconoce la necesidad de una transposición coherente y eficaz de la legislación de la Unión en todos los Estados miembros para garantizar la seguridad jurídica y unas condiciones de competencia equitativas con una conversión al alza; subraya que el concepto de «sobrerregulación» no debe utilizarse indebidamente para disuadir a los Estados miembros de mantener o introducir niveles más altos de protección social, medioambiental y de los consumidores;

Or. en

Enmienda 163
Dainius Žalimas

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 ter. Pide que un control completo de la competitividad se convierta en una práctica habitual, incluida la evaluación del impacto acumulativo de los principales paquetes legislativos en lugar

de la evaluación de actos individuales de forma aislada;

Or. en